



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00718483- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00718483- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Dra. Eugenia Roldán, Legajo N° 47.785, presenta la renuncia al cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) interino, en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01 de septiembre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que a en orden 12 el Área de Personal y Sueldos incorpora a la situación de revista de la Prof. Roldan.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la renuncia.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de septiembre de 2025, la renuncia presentada por la Dra. Eugenia Roldán, Legajo N° 47.785, al cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) interino, en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Roldán deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, al

Honorable Consejo Directivo y a Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.